



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
Ibagué, 19-21 de junio de 2020



## **REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR 2020**

### **BASES**

#### **FECHA**

El REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR, iniciará el 19 de junio y terminará el 21 de junio de 2020 en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, dentro del marco del 48° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO.

#### **DIRECCIÓN DEL EVENTO**

El REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR se realizará bajo la responsabilidad y dirección de la SECRETARÍA DE CULTURA de la ciudad de Ibagué con el acompañamiento de la Dirección Departamental de Cultura de la Gobernación del Tolima.

#### **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**

Pueden participar todas las señoritas que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber nacido mujer en el municipio de Ibagué o tener un tiempo de residencia no inferior a cinco (5) años, (certificación autenticada)
- Estado civil: Soltera y no tener hijos.
- Edad entre los 17 años cumplidos y los 24 años.
- Tener conocimientos folclóricos y demostrar habilidades y destrezas en la interpretación de ritmos, aires, tonadas, instrumentos musicales autóctonos y/o danzas representativas colombianas con énfasis en las muestras simbólico expresivas del departamento del Tolima o su zona de influencia.
- Poseer atributos de belleza, cultura general, facilidad de expresión, simpatía, porte y distinción.
- Estar avalada por el Presidente de la Comuna, el Corregidor o el Representante Legal de la Comunidad poblacional según corresponda.
- Haber asistido a los talleres de formación impartidos por la Secretaria de Cultura de Ibagué.
- Estudios no inferiores a décimo grado de bachillerato
- No haber participado, en ninguna versión de los reinados folclóricos que se realizan en el marco del Festival Folclórico Colombiano, ni haber sido elegida Reina en ningún Reinado Nacional.
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.

#### **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones estarán abiertas en la Secretaría de Cultura de la ciudad de Ibagué (Calle 10 No. 4-55) a partir del 9 de marzo y hasta el 13 de abril de 2020 a las 5:00 pm, fecha en la cual se cerrará oficialmente el proceso de inscripción, se levantará el acta respectiva y se publicará en la cartelera de la Secretaría de Cultura y en la página web de la Alcaldía de Ibagué. No se aceptarán inscripciones posteriores a la fecha de cierre. Cualquier información adicional podrá ser solicitada o enviada al correo electrónico: [reinencmpalfolc@hotmail.com](mailto:reinencmpalfolc@hotmail.com)

Cada candidata deberá anexar:

- Una (1) fotografía de 20 x 25 vestida en traje típico tolimense

Ibagué Vibra - El Tolima Nos Une  
Secretaría Municipal de Cultura de Ibagué – Calle 10 N° 4-55. Teléfono: 2611277  
Ibagué, Tolima



## 48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO

Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación

REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR

Ibagué, 19-21 de junio de 2020



- Una (1) fotografía de 20 x 25 del rostro.
- Una (1) fotografía de 20 x 25 vestida en traje de baño.
- Una (1) fotografía de 20 x 25 vestida en traje de gala.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad
- Fotocopia del registro civil de nacimiento autenticado.
- Certificado de estudios autenticado y actualizado.
- Aval del Presidente de la Comuna, el Corregidor o el Representante Legal de la Comunidad indígena o afrocolombiana según corresponda.
- Certificación de asistencia a los talleres de formación expedida por la Secretaría de Cultura de Ibagué.
- Certificado expedido ante la notaria de soltería y no tenencia de hijos.
- Inscripción del Colectivo Coreomusical acompañante, completamente diligenciada con todos sus anexos.

### MECÁNICA DEL CONCURSO

Las aspirantes a representar a cada una de las comunas, corregimientos, comunidades indígenas o afrocolombianas, deberán presentar certificado de residencia no menor a doce (12) meses en el sector que desean representar. En el caso particular de las representantes de las comunidades étnicas, el certificado se refiere a la ciudad de Ibagué.

Todas las aspirantes a candidatas oficiales, participarán obligatoriamente en los talleres de capacitación que se realizarán entre los meses de marzo a junio de 2020. Si hay más de una aspirante por territorio, la entidad territorial respectiva escogerá a su representante oficial mediante un Comité de Selección integrado tres (3) expertos en música y danza folclórica designados por la Secretaría y dos (2) representantes de la unidad territorial. Se levantará el acta respectiva dando a conocer a la candidata oficial. Las unidades territoriales tendrán plazo de entregar la documentación respectiva hasta el 13 de abril de 2020.

Si solamente hay una candidata por territorio, está será avalada única y exclusivamente por el Presidente de la Comuna, el Corregidor o el Representante Legal de la Comunidad indígena o afrocolombiana según corresponda y será reconocida su calidad de Candidata Oficial mediante acta en cualquier fecha. En el caso de que el dignatario correspondiente no quiera avalar a la única aspirante, la Secretaría de Cultura expedirá el aval, siempre y cuando la aspirante llene los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los colectivos coreomusicales avalados por la Secretaría de Cultura mediante audición pública y por las autoridades territoriales respectivas, podrán presentar y optar el acompañamiento de hasta dos (2) candidatas. La audición de los colectivos coreomusicales (grupo de danzas, grupo de música y parejos oficiales) se llevará a cabo el 27 de marzo a partir de las 6:00 pm en el Teatro Tolima, donde serán avalados por un Comité de Selección. Sólo se aceptarán modificaciones cuando los acompañantes oficiales renuncien a su condición, por insuficiente cantidad de colectivos coreomusicales o por fuerza mayor. En este caso se les asignará un nuevo acompañante oficial.

El proceso de capacitación y montaje con los acompañantes oficiales iniciará el 14 de abril de 2020.

Las candidatas y sus acompañantes oficiales participarán obligatoriamente en todas las actividades programadas por el Comité Organizador según agenda que se les entregará oportunamente.

Ibagué Vibra - El Tolima Nos Une

Secretaría Municipal de Cultura de Ibagué – Calle 10 N° 4-55. Teléfono: 2611277

Ibagué, Tolima



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
 Ibagué, 19-21 de junio de 2020



### PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Conocimiento sobre Folclor (Interpretación de aires, tonadas, bailes, danzas, instrumentos musicales populares y tradicionales colombianos; conocimientos teóricos conocimiento de la actualidad e historia local, nacional y mundial, etc)	65 %
Simpatía, Belleza, Porte y Elegancia	30%
Popularidad. (Se diseñará un modelo de medición en la web).	5%

Las candidatas que no cumplan con los horarios establecidos en la agenda se les restará el 10% del puntaje total.

### CONOCIMIENTOS SOBRE FOLCLOR

Cada candidata presentará ante el jurado calificador, dos (2) muestras folclóricas a saber:

1. Con su Colectivo Coreomusical: Interpretación de ritmos, aires, tonadas, instrumentos musicales autóctonos y danzas representativas colombianas con énfasis en las muestras simbólico expresivas del departamento del Tolima o su zona de influencia, en la Ceremonia de Elección y Coronación en la Concha Acústica “Garzón y Collazos”. La duración máxima de la muestra será de siete (7) minutos. No se admitirá bajo ninguna circunstancia la utilización de piezas musicales y danzas extranjeras.
2. Con su pareja oficial: El baile del SANJUANERO TOLIMENSE, que se ejecutará con la pieza musical del compositor Cantalicio Rojas, “EL CONTRABANDISTA”, con la coreografía de Inés Rojas Luna y estructura musical de banda. La muestra será presentada en el Parque Murillo Toro, y sólo será ejecutada nuevamente en la Noche de Elección y Coronación en la Concha Acústica “Garzón y Collazos” por las cinco (5) finalistas.

El tiempo será controlado por medio de un cronómetro visible que indicará el vencimiento del término mediante la suspensión del sonido lo que demandará la terminación inmediata de la presentación. En caso de omisión, la presentación de la candidata no será calificada por el jurado.

Las muestras folclóricas con las candidatas se presentarán el viernes 19 de junio (en el Parque Murillo Toro) y el domingo 21 de junio (en la Concha Acústica Garzón y Collazos). Para la presentación de la muestra folclórica en la Concha Acústica, cada candidata podrá incluir un número máximo adicional de diez (10) participantes, que estarán acreditados solo para este evento y se incluirá el listado de los mismos. Es decir, el número máximo de personas para esta muestra será de treinta y cinco (35) personas. Si alguna delegación supera el número de personas establecido, no será calificada por el Jurado.

Cada candidata demostrará conocimientos sobre folclor colombiano y cultura general en la entrevista con el jurado calificador.



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
Ibagué, 19-21 de junio de 2020



## **VESTUARIO**

La SECRETARÍA DE CULTURA entregará a la candidata previamente inscrita con el cumplimiento de los requisitos exigidos el siguiente vestuario:

Un (1) traje típico tolimense

Dos (2) jeans

Dos (2) camisetas

Un (1) vestido de gala para la imposición de bandas

Dos (2) trajes de calle

Dos (2) pares de zapatos

Un (1) traje de baño

Un (1) traje artesanal alusivo al municipio de Ibagué para el Desfile Municipal.

Accesorios

La candidata no puede modificar ni parcial ni totalmente el vestuario oficial que le entrega la SECRETARÍA DE CULTURA so pena de no dejarla presentar en el evento programado que le afectará su calificación final.

## **TALLERES DE PREPARACIÓN**

La candidata inscrita debe asistir obligatoriamente a los talleres de capacitación que se realizarán en la Secretaría de Cultura de Ibagué y que comprenden los siguientes aspectos: Conocimientos sobre folclor – Cultura general – Fogueo periodístico – Pasarela – Etiqueta y Glamour – Historia de Ibagué – Interpretación de instrumentos musicales.

De igual manera los colectivos coreomusicales asistirán obligatoriamente a los talleres de capacitación a los cuales sean convocados.

## **GENERALIDADES**

- Se exigirá estricto cumplimiento en los horarios programados, la puntualidad incidirá en el puntaje general de calificación.
- La candidata no puede cambiar el maquillador y/o peinador oficial ni el colectivo Coreomusical, grupo musical o pareja de baile.
- La Reina Municipal y las finalistas adquirirán compromisos con la SECRETARÍA DE CULTURA, la Alcaldía de Ibagué y la Gobernación del Tolima para asistir a los eventos que durante el año de reinado les programen llevando la representación del concurso.
- La Virreina reemplazará a la Reina y la Princesa a la Virreina respectivamente en caso de ausencia temporal o permanente por los siguientes motivos: enfermedad, renuncia, contraer matrimonio, embarazo o por cualquier otro hecho que a juicio de la SECRETARÍA DE CULTURA, amerite a despojarla del título, la corona y los premios en efectivo.
- La representación que ejerza la Reina, Virreina o princesas en ningún momento se constituye en una relación laboral con la SECRETARÍA DE CULTURA, ni la Alcaldía de Ibagué.



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
 Ibagué, 19-21 de junio de 2020



**PREMIACIÓN**

Para la presente versión del evento la Secretaría de Cultura ha establecido la siguiente bolsa de premios:

Reina Municipal del Folclor	Cinco millones de pesos m/cte.	\$5.000.000
Virreina Municipal del Folclor	Tres millones quinientos mil pesos m/cte.	\$3.500.000
Primera Princesa Municipal del Folclor	Dos millones de pesos m/cte.	\$2.500.000
Reconocimiento al Colectivo Coreomusical de la Reina de Ibagué electa para su acompañamiento en el Reinado Departamental del Folclor.	Cinco millones de pesos m/cte.	\$5.000.000

De igual manera, las finalistas se les otorgará el aval para representar a Ibagué en los siguientes certámenes:

Reina Municipal del Folclor	Reinado Internacional del Joropo. Villavicencio , Meta.
Virreina Municipal del Folclor	Reinado y Festival Folclórico del Sur. Purificación, Tolima

**JURADO CALIFICADOR / COMITÉ DE SELECCIÓN**

Estarán integrados por reconocidas personalidades en el campo coreomusical, con trayectoria, experiencia e idoneidad en la investigación, enseñanza e interpretación de las danzas y músicas tradicionales colombianas. Su fallo será inapelable y ninguno de los premios podrá ser declarado desierto, ni podrá ser compartido.

**MAYOR INFORMACIÓN**

Germán Alberto Gil González - Secretaría Municipal de Cultura  
 Calle 10 No. 4-55 Teléfono: (0+8) 2611277 – 304 656 33 22  
[reinencmpalfolc@hotmail.com](mailto:reinencmpalfolc@hotmail.com)  
 Ibagué – Tolima – Colombia



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
 Ibagué, 19-21 de junio de 2020



**FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIONES**

**CANDIDATA REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR 2020**

COMUNA		CORREGIMIENTO			
POBLACIÓN:	INDIGENA		AFROCOLOMBIANA		DISCAPACIDAD
Nombre					
Apellidos					
Lugar y Fecha de Nacimiento					
Fecha del Aval					
Documento de Identidad	T.I		C.C.		No.
Teléfono:			Celular :		
E-mail:					
Dirección:					
Tipo de sangre:		EPS:			
Sufre de alguna enfermedad:	SI		NO		Cuál(es):
Es alérgica a algún medicamento:	SI		NO		Cuál(es):

**RASGOS FISICOS**

Color Cabello	Color Ojos	Color piel
Estatura	Peso	Talla
Busto	Cintura	Cadera

**FORMACION ACADÉMICA**

Estudios realizados o que realiza actualmente:		Bachillerato		Técnico		Tecnológico	
Profesional		Otro		Cuál:			
Nivel alcanzado:	Grado:		Semestre:		Año:	Título obtenido:	

**INFORMACION LABORAL**

Entidad:		Cargo:	
----------	--	--------	--



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
 Ibagué, 19-21 de junio de 2020



**FAMILIARES**

Nombre del Padre:		Ocupación:	
Nombre de la Madre:		Ocupación:	

**APTITUDES**

TALENTO ESPECIAL
PASATIEMPO FAVORITO
DEPORTE QUE PRACTICA
MAYOR ASPIRACIÓN
LO QUE MAS DESTACA DE SÍ MISMA
EL MOMENTO MÁS FELIZ DE SU VIDA
EL MOMENTO MÁS DIFÍCIL DE SU VIDA
DESCRIBE A IBAGUÉ:

---

CERTIFICO CON MI FIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON REALES  
 C. C Ó T.I.



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
 Ibagué, 19-21 de junio de 2020



<b>PAREJO OFICIAL</b>			
Nombres y Apellidos:			
Lugar y Fecha de Nacimiento:			
Documento de Identidad:			
Dirección:			
Teléfono:		Móvil:	
Correo Electrónico:			
Grado de Escolaridad:			
Pertenece algún grupo de Danza Folclórica			Si:      No:
Nombre del grupo al que pertenece:			
Años de experiencia como bailarín:			
LOGROS ALCANZADOS COMO BAILARIN			
RECONOCIMIENTOS			

\_\_\_\_\_  
**Firma Parejo Oficial**  
 C.C.





**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
Ibagué, 19-21 de junio de 2020



<b>GRUPO DANZA FOLCLÓRICA</b>	
Nombre de la Agrupación:	
Fecha de Creación de Agrupación:	
Dirección:	
Nombre del Director:	
Teléfono:	Móvil:
Correo Electrónico:	
<b>PRINCIPALES EVENTOS DONDE HAYA PARTICIPADO:</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS:</b>	

\_\_\_\_\_  
**Firma Director**  
**C.C.**

Ibagué Vibra - El Tolima Nos Une  
Secretaría Municipal de Cultura de Ibagué – Calle 10 N° 4-55. Teléfono: 2611277  
Ibagué, Tolima



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
 Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
 Ibagué, 19-21 de junio de 2020



<b>GRUPO MÚSICA FOLCLÓRICA</b>
Nombre:
Fecha de Creación:
Director:
Dirección:
Teléfono:
Móvil:
Correo Electrónico:
<b>PRINCIPALES EVENTOS DONDE HAYA PARTICIPADO:</b>
<b>RECONOCIMIENTOS:</b>

\_\_\_\_\_  
**Firma Director Musical**  
**C.C.**



**48o. FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**  
Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación  
**REINADO MUNICIPAL DEL FOLCLOR**  
Ibagué, 19-21 de junio de 2020



Ibagué, \_\_\_\_\_ de 2020

Señores

**SECRETARÍA DE CULTURA**

Ibagué

Si soy elegida Reina Municipal del Folclor, Virreina ó Princesa 2020 – 2021, en el marco del 48° Festival Folclórico Colombiano, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación, me comprometo a:

1. Permanecer soltera durante el año de reinado el cual inicia la noche de coronación y termina en el momento de coronar a mi sucesora.
2. Ser embajadora del Folclor Tolimense en el territorio nacional e internacional.
3. Estar presente en todas las actividades e invitaciones protocolarias que la **SECRETARÍA DE CULTURA**, la Alcaldía de Ibagué y la Gobernación del Tolima así lo requieran llevando la representación del Certamen.
4. Estar en contacto con la **SECRETARÍA DE CULTURA** e informar el cambio de domicilio oportunamente.
5. La Virreina asumirá las funciones de Reina en caso de ausencia temporal o permanente por los siguientes motivos: enfermedad, renuncia, contraer matrimonio, embarazo ó por cualquier otro hecho que a juicio de la corporación amerite a despojarla del título, la corona y los premios en efectivo.
6. Comportarme con altura, estética y responsabilidad, conservando la reputación y solvencia moral acorde con mi dignidad de Reina, Virreina y Princesa.
7. Que la representación que ejerza como Reina, Virreina o Princesa en ningún momento se constituye en una relación laboral ni con la SECRETARÍA DE CULTURA, ni la ALCALDIA DE IBAGUÉ ni la GOBERNACION DEL TOLIMA.

---

CON MI FIRMA ME OBLIGO A CUMPLIR LOS  
COMPROMISOS AQUÍ SEÑALADOS

C.C. o TI